INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 47/2023

Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR NAS"- ID N° 433022

1. Introducción.

En fecha 03 de agosto de 2023, el Comité de Evaluación, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 433022
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
c. **Ejercicio fiscal:** 2023
d. **Fecha de publicación el SICP:** 06-07-2023 - 08:41 h
e. **Oferta Electrónica:** sí.
f. **Subasta:** no.
g. **Capacidad financiera:** no aplica.
h. **Experiencia:** sí aplica.
i. **Capacidad técnica:** sí aplica.
j. **Sistema de adjudicación:** por el total.
k. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CELEXX S.A.	80027703-1	021/504-444	penciso@celexx.la
COMPUSAVER S.A.	80012343-3	228251	posta@compusaver.com.py
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	80016715-5	021 221 000/0981 205 210	licitaciones@comtel.com.py
DATA LAB SA	80030218-4	209 126	datalab@datalab.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	695636	ventaspy@la.logicalis.com
NETLOGIC S.R.L.	80015538-6	612227	ventas@netlogic.com.py
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py
PARASUR SA	80015541-6	293012/0981-907697	licitaciones@parasursa.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021/908-462/0981/404-413	info@sda.com.py

l. Monto referencial:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	43211501-001	Servidor NAS En catálogo: Servidor	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 139.961.980	₲ 139.961.980

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

m. **Resolución DNCP N° 1749/2023 de fecha 31 de mayo de 2023:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Carolina Godoy Alderete, Italo Manuel Casaccia Torres, Gloria Núñez de Escobar y Maria Gabriela Agüero Monello, así como miembros suplentes a los funcionarios: Juan Humberto Báez Infante, Nilda Nathalia Melot Díaz, Maria Gabriela Ubaldi Benza y Fabiola Maria Cristaldo Bernal. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

En fecha 25 de julio de 2023, a las 11:00 hs. -a través del ***módulo de ofertas electrónicas*** del SICP- se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, dejándose constancia de la siguiente oferta recibida:

Oferente	RUC N°
SOFTSHOP S.A.	80018363-0

Mediante Memorándum DAF/UOC N° 127/2023, en fecha 26/07/2023, la Coordinación de UOC nos hace entrega de la oferta física.

4. Observaciones del acta de apertura.

No se realizaron observaciones.

5. Precio ofertado.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio UNITARIO/TOTAL (IVA incluido)
1	43211501-001	Servidor NAS	1	Lenovo	México	135.000.000

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.	**SOFTSHOP S.A.**
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.	Cumple – Constancia SIPE N° 1750441

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Constancia SIPE N° 1750441
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Constancia SIPE N° 1750441

7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

Documentos formales. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.	**SOFTSHOP S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica *(oferta bienes de origen extranjero)*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Constancia SIPE N° 1750441
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple – Constancia SIPE N° 1750441
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – Constancia SIPE N° 1750441

- **Análisis de la experiencia y capacidad Técnica**

Por correo electrónico institucional, en fecha 01/08/2023, el área requirente - la Coordinación de Infraestructura y Operaciones- remite a este comité el análisis realizado a la experiencia y capacidad técnica de la firma **SOFTSHOP S.A.** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se trascribe el contenido del mismo.

Requerimiento	**Forma de Evaluación**	**Cumple/No Cumple**
Especificaciones técnicas completadas y firmadas conforme al formato establecido en la Sección de suministros requeridos	Especificaciones técnicas completadas y firmadas.	Cumple
Especificaciones técnicas con las respectivas documentaciones, como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las EETT.	Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y hojas de datos que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las EETT	Cumple

Abg. Gloria C. Nuñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	SOFTSHOP S.A.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Análisis de los precios ofertados por el oferente con los montos estimados por la convocante.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por **SOFTSHOP S.A.** y el precio referencial establecido por la convocante se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20[1], motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

[1] *"...25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal

			Precio referencial, establecido por la convocante	Oferta - SOFTSHOP S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	% de Diferencia
1	Servidor NAS	1	₲ 139.961.980	₲ 135.000.000	-3,55%

10. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **SOFTSHOP S.A.**cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación por un monto total de ₲ 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones).

Es nuestro informe.

Myrta Godoy

Italo Casaccia

Gloria Núñez

Nathalia Melot